

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de junio de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i) Informe N° 001-A-2017/OPI-MDPN, de fecha 24 de febrero de 2017.
- ii) Resolución de Gerencia General N° 075-2017-SEMAPACH S.A./G.G.
- iii) Informe N° 0224-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 06 de junio de 2017.
- iv) Informe Legal N° 179-2017-MDPN-ALE, de fecha 07 de junio de 2017.
- v) Informe N° 330-2017/OPP-G-MDPN, de fecha 07 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Proyecto de Inversión Pública (PIP) “**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA**”, con código SNIP N° 340677, se encuentra viable y registrado en el Banco de proyectos en la fase de Inversión, con un presupuesto reformulado de S/ 3'399,658.71 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 Soles).

Que, el segundo párrafo del artículo 20 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad”, en ese sentido, se cuenta con la disponibilidad física del terreno y el expediente técnico de la obra que debe ser analizado.

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA**”, por un monto total estimado de S/ 3'399,658.71 (Tres millones trescientos noventa

001797

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 Soles), en la modalidad de ejecución POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previa.

Que, con el referido propósito se cuenta con Informe N° 001-A-2017/OPI-MDPN, de fecha 24 de febrero de 2017, donde el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones OPI de la Municipalidad informa que de acuerdo al Acta de Entrega de Recepción de Cargo de la OPI y la Unidad Formuladora (UF), se verificó que no existe en dichas unidades el físico del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de las redes de alcantarillado y agua potable en el Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo", por tanto se recurrió a la búsqueda del digital en las unidades de computadora del área, encontrándose el mismo en versión digital, procediéndose a imprimir los planos y el contenido y firmarlos para ser revisados ni analizados por su persona para ser presentado a la Gerencia Municipal, para que a su vez ordeno la reactualización del expediente y su presentación ante la Empresa Pública de Saneamiento SEMAPACH.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 075-2017-SEMAPACH S.A./G.G, de fecha 06 de junio de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de las redes de alcantarillado y agua potable en el Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo", con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 3'399,658.71 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 0242-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 06 de junio de 2017, el Director de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad remite el expediente técnico denominado "Mejoramiento de las redes de alcantarillado y agua potable del Jr. Arica del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha-Ica" y solicita su aprobación, indicando que dicho proyecto ha sido declarado viable mediante Código de Proyecto N° 2297267 (antes Código SNIP N° 340677) y aprobado por la EPS SEMAPACH mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2017-SEMAPACH S.A./G.G

Que, con Informe Legal N° 179--2017-MDPN-ALE, de fecha 07 de junio de 2017, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, informa que con fecha 25 de mayo de 2017 se presentó una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción de Ica, la misma que contiene el Informe N° 0035-2017-T/MDPN, de fecha 08 de mayo de 2017, donde el encargado de Tesorería de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, da cuenta de varios servicios aparentemente efectuados en favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo por diversas empresas, entre ellas los servicios de: i) Estudio de Mecánica de suelos para la elaboración del expediente técnico del proyecto de Mejoramiento de Redes de alcantarillado y agua potable del Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo; ii) Estudios Topográficos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Mejoramiento de redes, alcantarillado y agua potable de Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo"; ambas aparentemente realizadas por la Constructora Cáncer E.I.R.L., con Ruc N° 20600834861,

001796

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



por un monto total de S/. 62,000.00; y, iii) Servicio de Consultor para la elaboración del expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento de las redes de alcantarillado y agua potable del Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo”, supuestamente realizada por JMG SERVICE GROUP E.I.R.L., con RUC N° 20534501481, por un monto total de S/. 31,000.00; servicios que en conjunto hacen un total de S/. 93,000.00 soles, advirtiéndose que ninguno de estos servicios han sido contratados por la entidad y carecen de realidad razón por la cual se presentó la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción de Ica, debido a que dio lugar a una duplicidad de pagos por los conceptos antes referidos y que fueron necesarios para viabilizar el proyecto reformulado.

Que, con Informe N° 330-2017/OPP-G-MDPN, de fecha 07 de junio de 2017, la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, comunica que a la fecha existe una ejecución presupuestal de S/. 93,000.00 en el Proyecto “Mejoramiento de las redes de alcantarillado y agua potable en el Jr. Arica del distrito de Pueblo Nuevo”, correspondiente a la fase de inversión (Elaboración de Expediente Técnico).

Que, contando con la opinión favorable de Asesoría Legal y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, el mismo que consta de 1.- Hoja de Resumen del Expediente técnico, 2.- Memoria Descriptiva, 3.- Especificaciones Técnicas, 4.- Datos Básicos de Diseño 4.1.- Memoria PTAR, 4.2.- Cálculo de Población de Diseño, 4.3.- Cálculo de Caudal de Contribución, 5.- Cálculo Estructural, 6.- Impacto Ambiental, 7. - Manual de Operación y Mantenimiento. 7.1.- Manual del Sistema de Alcantarillado, 7.2.- Manual del Sistema de Agua Potable, 7.3.- Manual del PTAR, 8.- Hoja de Resumen de Presupuesto, 9.- Cuadro de Metrados, 10.- Presupuesto de Obra, 11.- Análisis de Costos Unitarios, 12.- Requerimiento de Mano de Obra, Materiales y Equipos, 13.- Fórmula Polinómica, 14.- Cálculo Hidráulico, 15.- Presupuesto Analítico, 16.- Cronograma de Obra, 16.1.- Cronograma Valorizado de Obra, 16.2.- Calendario de Adquisición de Materiales, 16.3.- Cronograma de Avance Físico de Obra, 17.- Estudio Topográfico, 18.- Análisis Desagregado de Gastos Generales, 19.- Medidas de Reducción de Riego, 20.- Estudio de Suelos, 21.- Panel Fotográfico, 22.- Documentos Complementarios, 23.- Planos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, El presupuesto Total por la suma de S/ 3'399,658.71 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 Soles) los cuales se desagregan de la siguiente manera:

001795

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Costo directo	: S/. 2'322,925.59
GG.GG	: S/. 232,925.56
Utilidad	: S/. 116,146.28
Sub Total	: S/. 2'671,364.43
IGV	: S/. 480,845.60
Total Ejecución de Obra	: S/. 3'152,210.03
Supervisión de obra	: S/. 116,146.28.
Expediente Técnico	: S/. 93,000.00.
Reformulación de Exp. Técnico	: S/. 32,000.00
Costo integral de Proyecto	: S/. 3'393,356.31.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Áreas de Contabilidad, tesorería, Logística, Presupuesto y demás dependencias con los actos administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001794

INFORME N° 330-2017-OPP-GM-MDPN

A : ABOG. OSWALDO BENAVENTE QUISPE
Gerente Municipal

DE : LIC. MARIA AMELIA CHIRA ARONI
Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Ejecución Presupuestal año 2016 de PIP "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA"

REFERENCIA : MEMORANDO N° 674-2017/GM/MDPN

FECHA : Ica, 06 de Junio del 2017

En atención al documento de la referencia, cumpla con informar a Usted que en el registro SIAF del ejercicio del Año 2016 se encuentra el gasto realizado de S/. 93,000 por concepto de Elaboración de Expediente Técnico correspondiente al Proyecto 2297267 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR ARICA DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	CatPptal.	Prod/Proy.	Meta	A Rubro	Esp det	PIM	Ejecución Devengado UE
2016						93,000	93,000.00
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO					93,000	93,000.00
	2.297267	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR ARICA DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA				93,000	93,000.00
	0073	*MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR. ARICA				93,000	93,000.00
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				93,000	93,000.00
		2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				93,000	93,000.00
TOTAL						93,000	93,000.00

Es cuanto informo a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LIC. MARIA AMELIA CHIRA ARONI
ENCARGADA

c.c. Alcaldía
Archivo

001793